JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D. C., 17 SEP 2019

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO.

REFERENCIA:	**ACCIÓN DE TUTELA N° 11001-33-35-015-2019-00369-00**
DEMANDANTE:	**JUAN REINALDO ORTIZ**
DEMANDADO:	**GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA y ALCALDÍA DE BOGOTÁ- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2591 de 1991, concordante con el artículo 1° inciso 1° del Decreto 1382 de 2000, y el Decreto 1983 del 30 de noviembre de 2017, se **ADMITE** la acción de Tutela, instaurada por el señor **JUAN REINALDO ORTIZ,** en nombre propio, en contra de la **GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA** y la **ALCALDÍA DE BOGOTÁ- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD,** para que se proteja su derecho fundamental al habeas data.

Por consiguiente se dispone:

1. Por el medio más expedito, comuníquese la iniciación de la actuación a los Representantes Legales de la **GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA** y la **ALCALDÍA DE BOGOTÁ- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD** y/o quien haga sus veces, a quienes se les enviará copia de la tutela y sus anexos para que dentro del término de dos (2) días contados a partir de la fecha de su recibo se refieran sobre todos y cada uno de los hechos relacionados en el escrito de la misma.

2. Hágase la salvedad referente a que, de no ser el funcionario competente para el conocimiento de la acción de la referencia, se remita de manera inmediata al que ostente dicha facultad, informando tal situación al Despacho.

3. Notifíquese mediante comunicación este auto a la parte accionante.

4. Con el valor legal que le corresponda téngase como pruebas las documentales acompañadas con el escrito de tutela.

5. DECRETAR la práctica de pruebas que en desarrollo de la misma sean de interés al efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

EJBR

JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy 17 SEP 2019 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA